



Aguaray (S), 28 DIC 2022

RESOLUCION N° 2389 - 022

VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual por provisión de Servicio de lunch entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Murillo, Noelia Alejandra DNI N° 39.539.486, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante ingreso de Pedidos de Suministros N° 036828 y Orden de Compra N° 13929, se solicita la autorización correspondiente para la contratación del servicio para la provisión de servicio de lunch, según el VISTO de la presente.

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, considera necesario proporcionar un brindis de despedida de año con nuestros adultos mayores de nuestra comunidad.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago del servicio prestado a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

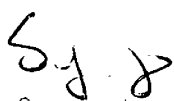
Art. N°1.- APROBAR El Contrato de Servicio Eventual por provisión de almuerzos, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y la Sra. Murillo, Noelia Alejandra DNI N° 39.539.486, que pasa a formar parte de la presente. -

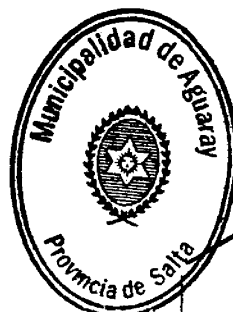
Art. N° 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

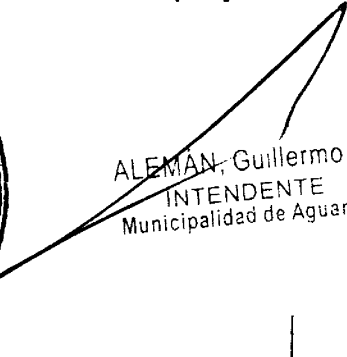
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art. N°5.- De forma.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



**Coordinación Despacho
Ejecutivo**

*Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán*

*Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
Sonia Y. Chauque*